



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 041/2018**

Bahía Blanca,

13 MAR 2018

**VISTO**

La necesidad de cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Interino de la Asignatura “Práctica Profesional Supervisada”, Módulo “Cuidados” para el dictado de la materia en el Segundo Ciclo de la Licenciatura en Enfermería, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, en el marco del convenio PEUZO, en la localidad de Carmen de Patagones

**Y CONSIDERANDO:**

Que, ante la negativa de tomar dicho contrato por la profesora de la materia o por su asistente es que se solicita el llamado a inscripción para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino.

Que el llamado a Inscripción en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de marzo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera/Sede
1	Profesor Adjunto Interino	Simple	Práctica Profesional Supervisada	Licenciatura en Enfermería/ Carmen de Patagones



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Mg. Silvia Stepanosky	Dra. Marta Roque
Lic. Mg. Nora Ftuls	Lic. Adriana López
Méd. Mg. Pedro Silberman	Méd. Mg. Marcelo Garcia Diéguez

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

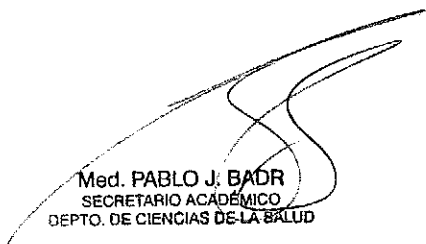
Veedor por el claustro Profesores: Lic. Idina Steel

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Mónica Méndez


Veedor por el claustro de Alumnos: Julieta Magnani

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS.  
Cumplido, reservar.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD